



Ministerio Público Tutelar

del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2 de OIC

de 201*9*

RESOEปีย์ตั้ง AGT Nº 1/1 2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, la Ley Nº 2.095, según texto consolidado, la Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 88/2019 y 303/2019, el Expediente MPT0019 3/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución AGT Nº 303/2019 se aprobó la Licitación Pública Nº 3/2019 para la Contratación del Servicio de control de ausentismo, exámenes pre ocupacionales, psicotécnicos, post ocupacionales, periódicos anuales y juntas médicas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, asimismo, en el artículo 6° de la citada Resolución se designaron a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución AGT N° 52/2014.

Que, en ese sentido, se designó entre otros, al agente Santiago Pablo Zalacaín, Legajo Personal Nº 1.047 como integrante titular, y al agente Jorge Bernardo Roldán Olivera, Legajo Personal Nº 3.162 como integrante suplente, de la Comisión de Recepción Definitiva.









Que conforme luce en la nota de estilo obrante a fs. 648, el Departamento de Relaciones Laborales informó que el agente Santiago Pablo Zalacaín, ha solicitado no formar parte de la mencionada Comisión, y por Resolución AGT Nº 88/2019 se dispuso la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Jorge Roldán Olivera.

Que, por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, resulta procedente dictar el acto administrativo que modifique el artículo 6 de la Resolución AGT N° 303/2019, designando a la Dra. Mabel Bernardo como miembro titular y al Dr. Gustavo Javier Terriles como miembro suplente de la Comisión de Recepción de Bienes en la Licitación Pública N° 3/2019 para la Contratación del Servicio de Control de Ausentismo, exámenes pre ocupacionales, psicotécnicos, post ocupacionales, periódicos anuales y juntas médicas, atento los motivos expuestos ut-supra.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo 6° de la Resolución AGT Nº 303/2019, que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a la Dra. Mabel Magdalena Bernardo, Legajo Personal Nº 2.861, Aixa Antonella Fernández Suárez, Legajo Personal Nº 3.988 y Diego Hernán Papasergio, Legajo Personal Nº 5.664, y en carácter de suplente al Dr. Gustavo Javier Terriles, Legajo Nº 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión".

Artículo 2.- Dejar sin efecto las designaciones de los agentes Santiago Pablo Zalacaín, Legajo Personal Nº 1.047, y Jorge Bernardo Roldán Olivera, Legajo Personal Nº 3.162, que fueran dispuestas por Resolución AGT Nº 303/2019, artículo 6, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3.- Registrese, protocolícese, publiquese, y para la notificación a los nuevos integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva, al adjudicatario y demás





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires" efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

GENERAL FOLIO

Yac Silvana Bendel Asisora General Tulelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Duenos Airas

REG. Nº 362 W. F. TSV/760 FECHACL MWG

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPASHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cortifico: que las presentes......

copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos de De Villa de Servica de Dirección de Daspacho de Dirección de Daspacho de Dirección de Dirección de Daspacho de Dirección de Dirección

